

PUBLIQUESE  
EN SITIO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
/ LEY 20 285 /



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4016  
DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011 QUE  
RESUELVE RECLAMACIONES  
INTERPUESTAS EN CONTRA DE  
SELECCIÓN EN EL MARCO DEL  
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO  
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y  
LAS ARTES, EN LA LÍNEA BECAS Y  
PASANTÍAS, ÁMBITO NACIONAL DE  
FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA  
SEGUNDO SEMESTRE 2011.

CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
22 SET. 2011  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

EXENTA N°

22.09.2011 04379

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Resolución exenta N°04016 de fecha 7 de septiembre de 2011 que Resuelve Reclamaciones interpuestas en contra de selección en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la línea Becas y Pasantías, ámbito nacional de financiamiento convocatoria segundo semestre 2011; copia de Memorando Interno N° 05-S/3295, de la Jefatura (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico, sobre reclamaciones interpuestas en contra de la selección realizada en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Becas y Pasantías, ámbito nacional, Convocatoria Segundo Semestre 2011, acompañando las respectivas cartas y el Informe de reclamaciones de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

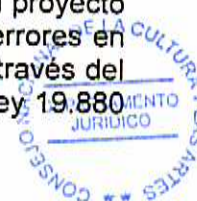
CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y cuyos recursos se otorgarán mediante concurso público.

Que, conforme lo señalado precedentemente, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Becas y Pasantías ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria Segundo Semestre 2011, cuyas respectivas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.238, de fecha 18 de marzo de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, una vez publicados los resultados del concurso mencionado, fueron interpuestas reclamaciones por errores cometidos en los supuestos de evaluación y no selección, por los postulantes de los Proyectos Folios N° 22829-k, 22878-8, 23024-3, 22979-2 y 22989-k, las que se resolvieron mediante Resolución Exenta N°4016 de fecha 7 de septiembre de 2011.

Que, en la resolución mencionada existe un error de transcripción en su artículo 3° relativo a la inclusión de la postulante del proyecto folio 22884-2, la cual no presentó reclamación al procedimiento concursal por errores en los supuestos de evaluación y no selección, siendo necesario su rectificación a través del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 19.880



que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

**TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2011; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1.238, de fecha 18 de marzo de 2011, que aprueba Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 5.010, de fecha 10 de noviembre de 2010, que aprueba nómina de integrantes de la Comisión de Becas; en la Resolución Exenta N° 3.302, de fecha 15 de julio de 2011, que fijó nómina de proyectos seleccionados, modificada por Resolución Exenta N° 3.633, de fecha 10 de agosto de 2011, todas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Becas y Pasantías ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria Segundo Semestre 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍQUESE**, el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 4016 de fecha 7 de septiembre de 2011, de este Servicio, eliminándose de la nómina de reclamaciones rechazadas el proyecto que se indica a continuación, manteniéndose inalterada en todas sus demás partes:

22884-2	Magister en Gestión Cultural 2011-2012, Universidad de Chile	Paula Carolina López Díaz
---------	--	---------------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a la postulante del proyecto objeto de esta rectificación.

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE** por la Secretaría Administrativa y Documental de Subdirección Nacional, las medidas pertinentes a fin de asegurar que se adjunte un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la resolución rectificadora, como a todas sus copias, hayan sido distribuidas o no en los distintos departamentos de este Servicio.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE** una vez tramitada, la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
  
**LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO**  
**MINISTRO PRESIDENTE**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol N° 618

**Distribución:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA

- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA